

EXP-UNC: 0040078/2018

Córdoba, 24 OCT 2018

VISTO:

La solicitud de contratación bajo la modalidad "Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)", con la **Sra. Lucia Natalia Maina DNI: 32.208.479**, para brindar sus servicios profesionales de Comunicación y Difusión del IV Congreso Internacional y VI Encuentro Iberoamericano de Narrativas Audiovisuales; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Que la Sra. Lucia Natalia Maina efectivamente prestó sus servicios y es necesario su reconocimiento de manera excepcional.

Que la demora en el pago se debió a que el expediente no se encontraba en la dependencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

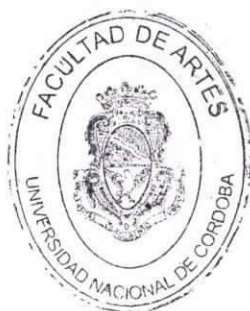
ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Sra. Lucia Natalia Maina DNI: 32.208.479**, desde el día 01 de agosto de 2018 al día 31 de agosto de 2018, con una retribución total de pesos ocho mil (**\$8.000**) y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones serán imputadas a Fondos INAV (Congreso Internacional de Narrativas Audiovisuales).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°
do

0656



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba